



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV. 1984

Expte. N° 8.366/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita se exceptúe a la Prof. María Malamud de Buccianti del Régimen de Incompatibilidad vigente y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1984)

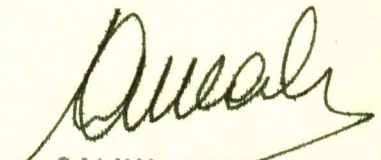
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la Prof. María MALUMUD de BUCCIANTI, de lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la resolución rectoral N° 354-75 y sus modificatorias, referida al Régimen de Incompatibilidad para el personal de / la Universidad, con carácter temporario y mientras duren sus funciones como / profesora adjunta con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 519-84